



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

Bitácora: 32/HS-0003/07/23

NRA: INT3205600002

Guadalupe, Zac., 01 de agosto de 2023

**Asunto: Respuesta a la solicitud de Modificación
de la autorización 32-56-PS-II-007-D-12**

Celia Patricia Báez Medina

Representante Legal INTER-CLEAN, S.A. de C.V.

Libramiento Tránsito Pesado km 3.7, Villas de Nápoles

Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98606

Correo electrónico: administracion-venta@intercleanzac.com

Tel: (492) 8991424 o 4922254318

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, Clave: SEMARNAT-07-031, presentada por **Celia Patricia Báez Medina**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **INTER-CLEAN, S.A. de C.V., (Promovente)** para el Centro de Acopio de residuos peligrosos ubicado en: Libramiento Tránsito Pesado km 3.7, Villas de Nápoles, Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98606.

Sobre el particular, y una vez evaluada la información presentada por **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, así como de la revisión de la información contenida en el expediente administrativo de la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, y

RESULTANDO:

Primero.- Que mediante el oficio **No. DFZ152-204/12/2046** de fecha 28 de noviembre del 2012, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición a favor de **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**

Segundo.- Que mediante el oficio No. ORE152-200/22/1341 de fecha 05 de octubre del 2022, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizó la **Prorroga** a la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, con una vigencia de diez años a partir del **28 de noviembre del 2022** y con vencimiento al **28 de noviembre del 2032** a favor de **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, con una capacidad máxima de almacenamiento de:

- Volumen de almacenamiento de residuos líquidos: 40 m³ (cuarenta metros cúbicos) en 1 tanque de acero al carbón de esa capacidad.
- Área para almacenamiento de residuos sólidos: 40 m² (cuarenta metros cuadrados) en tambores de 200 litros de capacidad.

Los residuos peligrosos que se almacenan en el Centro de Acopio son los siguientes:

No.	Residuo peligroso
1	Aceite lubricantes usando
2	Filtros de aceite
3	Filtros de gasolina
4	Estopa



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

5	Cartón
6	Mangueras
7	Bandas
8	Aserrín
9	Grasa
10	Tierra
11	Lodos
12	Trapos industrial
13	Acumuladores
14	Baterías de lámparas minera
15	Agujas de coser industrial
16	Balatas usadas
17	Bujías usadas
18	Rebaba impregnada de aceite
19	Polvos de proceso industrial
20	Escoria con metales
21	Residuos sólidos de pintura
22	Natas de pintura
23	Cartuchos de tinta y tóner
24	Envases vacíos de: pintura en spray
25	Limpiador de inyectores
26	Agroquímicos
27	Ácidos
28	Fertilizantes
29	Pesticidas e insecticidas
30	Combustibles contaminados
31	Anticongelante y refrigerante usado
32	Desengrasante
33	Agua contaminada con hidrocarburos
34	Agua con plomo
35	Solventes usados
36	Gas nafta
37	Lámparas fluorescentes
38	Tanques de gases refrigerantes
39	Tanques de compresores
40	Agua contaminada con ácido sulfúrico
41	Madera contaminada
42	Envases contaminados de cianuro
43	Cartuchos de resina
44	Resina sintética
45	Catalizadores gastados
46	Colillas de soldadura



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

Tercero.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación en Zacatecas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 03 de julio del 2023, por **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, solicitó la modificación a la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, otorgada para el manejo de residuos peligrosos Modalidad A. Centro de Acopio, misma que quedó registrada con la bitácora **No. 32/HS-0003/07/23**.

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud de modificación a la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, ingresada el 03 de julio de 2023 en el ECC de esta Oficina de Representación, con bitácora número **32/HS-0003/07/23**, motivo del presente oficio, consiste en la incorporación de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que se describen a continuación: Sólidos impregnados, sólidos impregnados con hidrocarburos, residuos varios impregnados, sólidos contaminados con hidrocarburos, sólidos contaminados, contenedores vacíos de plástico, contenedores vacíos de metal, aerosoles vacíos, mezcla de agua aceite, residuos de pintura, latas usadas, garras usadas, gasolina contaminada, envases vacíos, envases de plástico, envases de plástico contaminado, mezcla de hidrocarburos, filtros de aire, filtros usados, trapos impregnado y/o contaminado, latas de aerosol, lata de spray, grasa usada, latas contaminadas, bidón vacío, bidón contaminado, plástico impregnado y/o contaminado, plástico impregnado de aceite, cartón impregnado y/o contaminado, cartón impregnado de aceite, sólidos de mantenimiento automotriz, agua contaminada, material impregnado con químicos, tanque gas freón vacío, balastros, estopa usada y/o contaminada y/o impregnada, botes vacíos que contuvieron aceite, solventes con pintura, latas con grasa, latas vacías de solventes, latas vacías de pintura, latas vacías de barniz, latas de pintura impregnadas, sólidos con pintura y/o solventes, removedor de pintura, subensamble de plástico con grasa, trapos con grasa, aserrín usado y/o contaminado y/o impregnado, tierra contaminada, lodo contaminado, piedra contaminada, mangueras usadas, mangueras contaminadas y/o impregnadas con hidrocarburos, envase presurizado, mangueras contaminadas de aceite, grasa degradada, botes de aerosol despresurizados, envases presurizados, totes vacíos, basura industrial, cubetas vacías impregnadas, cubetas impregnadas, costales impregnados con sulfato de aluminio, residuos alcalinos, residuos sólidos impregnados, residuos de enjuague, lodos fosfatizados, tolueno gastado, latas y porrones vacíos, residuos de copelas, tambos vacíos, latas y material de empaque, aceite quemado, recipientes que contuvieron material peligroso, envases que contuvieron material peligroso, soluciones aciduladas, escoria metálica, material contaminado con tierra, material impregnado, agua contaminada con pintura, colcha cerámica, viruta de aluminio, viruta metálica, baterías, pilas alcalinas, líquido residual de proceso no corrosivo y lodos de proceso industrial.
2. **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, presentó la siguiente documentación en la solicitud de modificación a la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**:
 - a) Formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, debidamente requisitado.
 - b) Copia del recibo bancario de Pago de derechos por la cantidad de \$2,710.00, conforme al penúltimo párrafo fracción I, del artículo 194-T-II50% de la Ley Federal de Derechos vigente.
 - c) Relación de los residuos peligrosos que pretende almacenar.

F



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
REVOLUCIONARIO DE AMÉRICA

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

d) Copia simple del Instrumento Público No. 19,715, de fecha 22 de enero de 2018, otorgado ante la fe de la Licenciada Zita Lucía Arrellano Zajur, Notaria Público número 29 de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, que contiene poder notariado de la empresa **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, y en el mismo se acredita la personalidad de la **C. Celia Patricia Báez Medina**, como Administrador Único de la empresa.

3. Con base en la documentación presentada y la información que se incluye en la solicitud de modificación, esta Oficina de Representación concluye que se cumple con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Reglamento de la **LGPGIR**, y con los requisitos del trámite SEMARNAT-07-031; y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de su carácter de Prestador de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de las obligaciones señalada en el artículo 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo indicado en la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 14 primer párrafo, 18, 26 y 32 bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3º fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 2 fracción V, 50 fracción III, 69, 80, 81, 83 y 84 de La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**), 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción II, 58 fracción II, 62, 65, 72 párrafo penúltimo, 73, 75 fracción II, 76, 79, 82 fracciones I y II, 84 del Reglamento de la **LGPGIR**, esta Oficina de Representación en el estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados, expide lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar a INTER-CLEAN, S.A. de C.V., la Modificación a la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, en la incorporación de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que se describen a continuación:

No.	Nombre del residuo
1	Sólidos impregnados
2	Sólidos impregnados con hidrocarburos
3	Residuos varios impregnados
4	Sólidos contaminados con hidrocarburos
5	Sólidos contaminados
6	Contenedores vacíos de plástico
7	Contenedores vacíos de metal
8	Aerosoles vacíos
9	Mezcla de agua aceite
10	Residuos de pintura



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

11	Latas usadas
12	Garras usadas
13	Gasolina contaminada
14	Envases vacíos
15	Envases de plástico
16	Envases de plástico contaminado
17	Mezcla de hidrocarburos
18	Filtros de aire
19	Filtros usados
20	Trapos impregnado y/o contaminado
21	Latas de aerosol
22	Lata de spray
23	Grasa usada
24	Latas contaminadas
25	Bidón vacío
26	Bidón contaminado
27	Plástico impregnado y/o contaminado
28	Plástico impregnado de aceite
29	Cartón impregnado y/o contaminado
30	Cartón impregnado de aceite
31	Sólidos de mantenimiento automotriz
32	Agua contaminada
33	Material impregnado con químicos
34	Tanque gas freón vacío
35	Balastros
36	Estopa usada y/o contaminada y/o impregnada
37	Botes vacíos que contuvieron aceite
38	Solventes con pintura
39	Latas con grasa
40	Latas vacías de solventes
41	Latas vacías de pintura
42	Latas vacías de barniz
43	Latas de pintura impregnadas
44	Sólidos con pintura y/o solventes
45	Removedor de pintura
46	Subensamble de plástico con grasa



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REBELDE QUE CAMBIO EL PAÍS

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

47	Trapos con grasa
48	Aserrín usado y/o contaminado y/o impregnado
49	Tierra contaminada
50	Lodo contaminado
51	Piedra contaminada
52	Mangueras usadas
53	Mangueras contaminadas y/o impregnadas con hidrocarburos
54	Envase presurizado
55	Mangueras contaminadas de aceite
56	Grasa degradada
57	Botes de aerosol despresurizados
58	Envases presurizados
59	Totes vacíos
60	Basura industrial
61	Cubetas vacías impregnadas
62	Cubetas impregnadas
63	Costales impregnados con sulfato de aluminio
64	Residuos alcalinos
65	Residuos sólidos impregnados
66	Residuos de enjuague
67	Lodos fosfatizados
68	Tolueno gastado
69	Latas y porrones vacíos
70	Residuos de copelas
71	Tambos vacíos
72	Latas y material de empaque
73	Aceite quemado
74	Recipientes que contuvieron material peligroso
75	Envases que contuvieron material peligroso
76	Soluciones aciduladas
77	Escoria metálica
78	Material contaminado con tierra
79	Material impregnado
80	Agua contaminada con pintura
81	colcha cerámica



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL FUNCIONARIO DEL AÑO

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1258/2023

82	Viruta de aluminio
83	viruta metálica
84	Baterías
85	Pilas alcalinas
86	Líquido residual de proceso no corrosivo
87	Lodos de proceso industrial

SEGUNDO. La presente resolución forma parte de la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**, contenida en el oficio resolutivo No. DFZ152-204/12/2046 de fecha 28 de noviembre del 2012, por lo que estará sujeta a los Términos y Condicionantes establecidos en la misma; así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación a dicha autorización.

TERCERO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Zacatecas, la presente resolución, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Se hace del conocimiento a **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Se exhorta a **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes de los oficios resolutivos **DFZ152-204/12/2046** y **ORE152-200/22/1341**, con relación a la Autorización **No. 32-56-PS-II-007-D-12**.

SEXTO. Notifíquese esta resolución a la empresa **INTER-CLEAN, S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal, la **C. Celia Patricia Báez Medina**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en su ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: INT3205600002
JLRL/jacf

Aguilón Serrán No. 4 Col. Centro, CP: 98600. Guadalupe, Zacatecas. Teléfono: (492) 9239900 www.gob.mx/semarnat

Página 7 de 7

